



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACION**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Pablo A. de la Garza, Emiliano Zapata, Fabriles y Luis G. Urbina en la Colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Héctor González" y el Jardín de Niños "Profra. Aracely Treviño"; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 10-diez de febrero del 2011-dos mil once, se recibió el escrito de petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N^o. S.S.A./015/2011 de fecha 26-veintiséis de enero del 2011-dos mil once, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Héctor González" y el Jardín de Niños "Profra. Aracely Treviño".

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaria de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

2. Escritura Pública Número 215-doscientos quince de fecha 30-treinta de junio de 1935-mil novecientos treinta y cinco, pasada ante la fe del Lic. Héctor González, Notario Público con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Protocolo No. 55 de fecha 07-siete de julio de 1950-mil novecientos cincuenta, y con el plano del Fraccionamiento aprobado por la J. de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León.
3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 10-272-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaria de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica de los bienes municipales en comento, ya que actualmente se encuentran ocupados por la Escuela Primaria "Héctor González" Y el Jardín de Niños "Profa. Aracely Treviño".

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de **4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Pablo A. de la Garza, Emiliano Zapata, Fabriles y Luis G. Urbina en la Colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE

Línea quebrada en dos tramos: el primero de 4.34 m.- cuatro metros, treinta y cuatro centímetros, a colindar con el cruce de las calles Pablo A. de la Garza y Emiliano Zapata y el segundo de 69.40 m. sesenta y nueve metros, cuarenta centímetros, a colindar con la calle Emiliano Zapata;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- AL ESTE** Línea quebrada en dos tramos: el primero de 33.68 m.- treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros, y el segundo de 33.75 m.- treinta y tres metros, setenta y cinco centímetros, a colindar ambos con área Municipal;
- AL SUR** Línea quebrada en tres tramos: el primero de 65.43 m.- sesenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros, el segundo de 1.48 m.- un metro, cuarenta y ocho centímetros y el tercero de 8.15 m.- ocho metros, quince centímetros a colindar todos con la calle Luis G. Urbina;
- AL OESTE** Línea quebrada en seis tramos: el primero de 12.35 m.- doce metros, treinta y cinco centímetros, el segundo de 1.78 m.- un metro, setenta y ocho centímetros, el tercero de 17.81 m.- diecisiete metros, ochenta y un centímetros, el cuarto de 19.21 m.- diecinueve metros, veintiún centímetros, el quinto de 2.62 m.- dos metros, sesenta y dos centímetros, y el sexto de 9.50 m.- nueve metros, cincuenta centímetros a colindar todos con la calle Pablo A. de la Garza.

Superficie Total: 4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **4, 822.66 m.²- cuatro mil ochocientos veintidós metros, sesenta y seis centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Pablo A. de la Garza, Emiliano Zapata, Fabriles y Luis G. Urbina en la Colonia Fabriles, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Héctor González" y el Jardín de Niños "Profra. Aracely Treviño".



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como planteles escolares se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de marzo del 2011

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**